

## **BASES LEGALES CONCURSO “BÉSATE EN CANTABRIA”**

### A.- Bases legales.

El siguiente documento pretende servir de bases legales de la promoción "Bésate en Cantabria" que tendrá lugar en las instalaciones de la empresa CANTUR los días 10 al 16 de febrero de 2014.

1.- Compañía organizadora: La Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A. (en adelante CANTUR) con domicilio social en calle Albert Einstein, 4 2ª planta y CIF/NIF número A-39008073 organiza un CONCURSO denominado "Bésate en Cantabria "(en adelante "concurso") con el fin de promocionar las instalaciones de dicha empresa.

### 2.- Ámbito y Duración.

La actividad se desarrollará las instalaciones de CANTUR en Cantabria. La fecha de comienzo del concurso será el día 10 de febrero de 2014 a las 00h01 y la fecha de finalización será el 16 de febrero de 2014 a las 23h59.

### 3.- Requisitos para participar.

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España. Los participantes deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho. En consecuencia, no se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante. No podrán participar los menores de 18 años ni los familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad del personal de CANTUR.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

### 4.- Premio y Condiciones Generales:

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

1er premio: Una Visita Salvaje al Parque de la Naturaleza de Cabárceno para 2 personas

2º premio: Una noche de alojamiento para 2 personas en el hotel La Corza Blanca y 1 forfait de día de la Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo para cada uno.

3º premio: Una noche de alojamiento para 2 personas en el Hotel Áliva y un pase de ida y vuelta en el Teleférico de Fuente Dé para cada uno.

El disfrute de los premios está sujeto a las fechas de apertura/cierre de las instalaciones y a su disponibilidad en el momento de realizar la reserva.

Los concursantes podrán participar con un máximo de 7 fotos.

No se admitirán participaciones que se reciban más tarde el 16 de enero de 2014 a la hora indicada. En ningún caso CANTUR será responsable de la pérdida o no recepción de formularios o del retraso en la recepción de los mismos.

CANTUR designará a un total de 3 ganadores y 3 suplentes entre todos los participantes. En caso de renuncia al premio, éste pasará al primer suplente y así sucesivamente. La identidad de los participantes y los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI y/o pasaporte).

#### 5.- Objeto y mecánica del concurso.

La participación en el concurso se realizará en a través de la red social Twitter mediante la aplicación de Wishpond.

La participación en el concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a CANTUR los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de los elementos enviados para participar en el sorteo.

#### 7.- Selección del ganador.

Los ganadores serán las fotos que reciban mayor número de votos. En caso de empate, se realizará un sorteo que determinará, entre las fotos implicadas, a cual corresponde cada premio. Este sorteo se realizará en las instalaciones de CANTUR en la calle Albert Einstein, 4 2ª planta.

#### 8.- Comunicación al ganador.

La comunicación a los ganadores se realizará por email (además de publicarse sus nombres en la web de Turismo de Cantabria ([www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com))), comunicándoles tanto el premio como la información necesaria para su recogida. Los ganadores tendrán un plazo máximo de 48 para comunicar a CANTUR la aceptación del premio.

En el supuesto de que no se localizase a los ganadores en el plazo indicado, o en caso de renuncia o no aceptación del premio, éste pasará al primer suplente. En caso de no localizarse a dicho suplente en un plazo de 48 horas, el premio pasará al siguiente suplente y así sucesivamente.

En ningún caso los ganadores podrán requerir el canjeo del premio que en su caso hayan obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que correspondan. No obstante lo anterior, CANTUR se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar. El premio se entregará únicamente dentro del territorio peninsular.

#### 9.- Reservas y limitaciones.

CANTUR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia que puedan afectar al envío de los premios.

CANTUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

CANTUR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CANTUR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

CANTUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

#### 10.- Protección de datos.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a CANTUR para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente concurso, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo CANTUR titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 2ª planta, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo. CANTUR garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico [promociononline@cantur.com](mailto:promociononline@cantur.com).

#### 11.- Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CANTUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ante cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de CANTUR.

#### 12.- Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.